



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A
PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA
EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.**

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Guerrero, de fecha 10 de noviembre de 2020; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, la Comisión se reúne para sesionar en pleno el día 12 de diciembre de 2020, para emitir el siguiente.-----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro como aspirantes a personas precandidatas a presidentas y presidentes municipales del Estado de Guerrero y toda vez que al hacer la revisión documental estas se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Octava y Novena de la Convocatoria citada, se declaran procedentes y válidos los registros de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación:-

Municipio	Nombre de la persona precandidata a presidenta y presidente municipal, propietaria	Nombre de la persona precandidata a presidenta y presidente municipal, suplente
Acapulco	Ramiro Solorio Almazán	Calletano Benítez Castañeda
Atoyac De Álvarez	Guadalupe Noel Pino Pérez	José Dieguez Castro
Ajuchitlan Del Progreso	Anabel Lagunas Trujillo	-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Azoyu	Nancy Clavel Justo	Hortencia Javier López
Copala	José Luis Clemente Morales	Javier Miranda Gómez
Copalillo	Josué Díaz González	Bernardo Prisciliano Tlatempa
Cochoapa El Grande	Alberto Ortiz Gómez	Florentino Amado Ortiz
Cochoapa El Grande	Antonio Lorenzo Agustín	Gregorio García Ventura
Coyuca	Jorge Luis Memije Arzeta	Jesús Alberto Yam Guinto
Chilpancingo	Domingo Salgado Martínez	Julio Cesar Pacheco Villanueva
Chilpancingo	Román García Castillo	-----
Cuajinicuilapa	Irineo Loya Flores	Arnulfo Sotelo Magallón
Huamuxtitlan	Elpidio Nava Rodríguez	-----
Juan R. Escudero (Tierra Colorada)	Fermín Hipólito Nava	Luis Antonio García Bello
Martir De Cuilapan	Felicitas Muñiz Gómez	-----
Malinaltepec	Héctor Torres Solano	Yael Navarro Guerrero
Tecoanapa	Jazmín Leyva Morales	Diana Guadalupe Jiménez Aparicio
Tepecuacuilco	Pablo Landa Sotelo	-----
Tixtla	Jorge Alberto Valle Basilio	Eric De La Cruz Flores
San Marcos	Humberto Villanueva Hernandez	Rodolfo Javier Carrillo Lorenzana
San Marcos	Alejandro Hernandez Torres	Rubén Rodríguez Chin



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Xochistlahuaca	Eva González De Jesús	-----
Zihuatanejo	Eric Humberto Fernández	Jorge Astudillo Flores
Zapotitlan Tablas	Abel Sánchez García	Nemecio Pérez Álvarez

SEGUNDO: Por cuanto hace a municipios donde la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no recibió solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a presidentas o presidentes municipales en el Estado de Guerrero, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, conforme la Base Décima Novena de la Convocatoria citada, será quien subsane la lista de personas candidatas para su registro ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

TERCERO: Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen. -----

CUARTO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Guerrero y en la página web movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE

“Por México en Movimiento”


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcálteco Hernández
Secretario